



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 12 4 OCT 2022

RES. DECECO N° 966-22

Expte. N° 6481/07

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Ricardo Marcelo HEGAB, D.N.I. N° 14.708.683 a fs. 268 por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, de la asignatura “Cálculo Financiero” de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2003), que se dicta en la Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, ocupa el cargo Regular antes mencionado, desde el día 2 de marzo de 2009 (Res. CS N° 609/08 y DECECO N° 115/09).

Que por medio de Resolución R N° 1443/22, se designa al Cr. HEGAB en el cargo de Auditor Interno Titular de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 1° de octubre de 2022 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

Que corresponde encuadrar la licencia sin goce de haberes del cargo mencionado, en el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49- II. a) Licencia sin sueldo por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

Que el pedido de licencia cuenta con el visto bueno de la Secretaria Académica.

Lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta Res. N° 420/99.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes, al el Cr. Ricardo Marcelo HEGAB, D.N.I. N° 14.708.683, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, de la asignatura “Cálculo Financiero” de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2003), que se dicta en la Sede Salta, a partir del día 1° de octubre de 2022 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto N° 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C. / D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa